

REF .: Informa Tasa de Valorización de Pasivos y Tasa para Valorización del Bono de Reconocimiento (Circular Nº 1512 de enero de 2001 y Nº 1360 de enero

de 1998).

## OFICIO CIRCULAR Nº 179

1 0 JUN 2003

A todas las entidades aseguradoras y reaseguradoras

- La tasa de descuento (T.M.) que deberá ser utilizada para valorizar los pasivos de seguros, de 1. acuerdo a lo establecido en Circular Nº 1512 de 2 de enero de 2001, correspondiente al mes de Mayo de 2003 es de 3,99
- Las tasas de mercado para la determinación de la Tasa de Valorización Inicial (TVI) de los 2. bonos de reconocimiento que se adquieran en el mes de Junio de 2003 (Circular Nº 1360) son:

## TASA INTERNA DE RETORNO MEDIA REAL ANUAL

## PLAZO DE VENCIMIENTO (en días)

366-800

0-365

MES:

JUNIO	4,69	2,57	3,11	4,27	4,55
	<del></del>				
MES:	2501-3000	3001-4000	4001-5000	5001-6000	6001-
JUNIO	4,88	5,27	5,58	5,66	5,65

801-1400

SUPERINTENDENTE

1401-2000

2001-2500